

Rectificación a la Decisión 98/83/CE de la Comisión, de 8 de enero de 1998, por la que se reconoce a determinados terceros países y regiones de terceros países exentos de *Xanthomonas campestris* (todas las cepas patógenas para el género Citrus), *Cercospora angolensis* Carv. & Mendes o *Guignardia citricarpa* Kiely (todas las cepas patógenas para el género Citrus)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 15 de 21 de enero de 1998)

En toda la Decisión, incluido el título:

en lugar de: «(todas las cepas patógenas para el género Citrus),»

léase: «(todas las cepas patógenas para Citrus).»

En la página 41, en el artículo 1, en el tercer guión:

en lugar de: «América central o del sur y países del Caribe:»,

léase: «América central y del sur y países del Caribe:».

Rectificación a la Decisión 98/105/CE de la Comisión, de 28 de enero de 1998, que modifica la Decisión 96/301/CE por la que se autoriza a los Estados miembros a adoptar, con carácter temporal, medidas adicionales contra la propagación de *Pseudomonas solanacearum* (Smith) Smith, con referencia a Egipto

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 25 de 31 de enero de 1998)

En la página 103, en el anexo, en el punto 1:

— en la letra a), en la primera línea:

en lugar de: «terrenos»,

léase: «campos»;

— en la letra c), en el primer guión, en las líneas segunda y quinta respectivamente:

en lugar de: «un control» y «dicho control»,

léase: «una prueba» y «dicha prueba»;

— en la letra c), en el segundo guión, en las líneas quinta y novena respectivamente:

en lugar de: «[. . .] (= 1 acre) o una fracción de tal lote en el caso de [. . .]» y «dicho control»,

léase: «[. . .] (= 1 acre) o fracción en el caso de [. . .]» y «dichas inspecciones»;

— en la letra c), en el tercer guión:

en lugar de: «— ir acompañadas de los documentos adjuntos a cada carga en el lugar de cosecha, en los que se establezca el origen de la carga, por zona tal como se especifica en la letra a),»;

léase: «— ir acompañadas de los documentos adjuntos a cada camión cargado en el lugar de cosecha, en los que se establezca el origen de la carga, por zona tal como se especifica en la letra a),»;

— en la letra c), en el quinto guión, en las líneas primera y última respectivamente:

en lugar de: «un control» y «ese control»,

léase: «una prueba» y «esa prueba».

En la página 104, en el anexo:

— en el punto 1, en la letra d), en la segunda línea:

en lugar de: «las aduanas de entrada»,

léase: «los puntos de entrada»;

— en el punto 2, en el tercer párrafo, en el inciso i):

en lugar de: «la autorización o la prohibición del envío de productos a un destino situado fuera de la Comunidad, o»,

léase: «el rechazo o la autorización para enviar los productos a un destino situado fuera de la Comunidad, o»;